

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.444/2020

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas reguladoras de Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario:

-Ordenanza reguladora de la Tarifa por Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable y otras actividades conexas al mismo.

-Ordenanza reguladora de la Tarifa por Prestación Patrimonial

de carácter público no tributario del Servicio de Alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y, presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 de la LRBRL.

Montilla a 29 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.